

NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL

A partir de este año entró en vigencia el nuevo Sistema Integrado de Control Interno de la Gestión Fiscal, el cual es ejercido por el Fiscal General del Estado, a través de diferentes niveles de control. Estos métodos son implementados a fin de brindar cada vez un mejor servicio a la ciudadanía. La implementación del mismo fue posible gracias al apoyo del Proyecto UMBRAL.

Durante el 2008, mediante el anterior sistema de control se realizaron 48 controles de gestión fiscal, 22 cualitativos y 26 cuantitativos, en un total de 63.155 causas penales.

De los controles de gestión mencionados, se destaca el control cuantitativo y de estados procesales, realizado en la Fiscalía de Asunción (sede central), 7 Unidades Penales Ordinarias (que integran 21 Agentes Fiscales) y 2 Unidades Especializadas de Derechos Humanos. Se procedió al control de 58.505 causas penales y el informe correspondiente se entregó a cada agente fiscal controlado.



Abg. Jorge Lébedich, encargado de la Oficina de Control de la Gestión Fiscal.



TIPO DE CONTROLES

Control ex ante: son los previos a la acción, que fija la normativa o el marco de referencia de la función de control. Consiste en el ordenamiento jurídico en sus diversos niveles.

Controles de línea: consisten en controles de gestión realizados a través de los Fiscales Adjuntos, respecto de las actuaciones de los agentes fiscales y demás funcionarios de las áreas a su cargo.

Ex post: serían posteriores a la acción, realizados por la Unidad de Control de la Gestión Fiscal, a través de controles específicos y programados, en sus diversas modalidades; la Inspectoría General y Tribunal de Disciplina, mediante la investigación y juzgamiento de faltas administrativas; y el Representante del Ministerio Público ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Seguidamente, el encargado de la oficina de Control de la Gestión Fiscal, Abg. Jorge Lebedich, explica con detalles las ventajas de este nuevo sistema integrado de control.

¿Cuál es la importancia del nuevo sistema integrado de control de la gestión fiscal?

Es un mecanismo para detectar ineficiencias o irregularidades en la gestión, para introducir los cambios necesarios, prevenir de situaciones más graves, reencauzar procedimientos, sancionar conductas irregulares.

¿En qué consiste el nuevo sistema integrado de control?

El sistema está compuesto de varias fases entrelazadas entre sí, una de ellas consiste en la pro-

gramación de controles de gestión, de acuerdo a las necesidades de cada región del Ministerio Público, en ese contexto, se realizó un control de la gestión fiscal en las unidades penales que funcionan en la sede central y actualmente se extiende a las 12 fiscalías barriales de la ciudad de Asunción. El objetivo es expandir el sistema a todo el país.

¿Cuáles son los controles cualitativos?

El control cualitativo consiste en evaluar la actividad investigativa y la forma de culminación de los procesos penales, en lo referente al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley penal de fondo y forma. Existen controles cualitativos: General, de Actos Investigativos, de Actos Conclusivos y de Plazos Procesales.

¿Los resultados de este tipo de control deberían ser considerados en el legajo profesional de cada fiscal?

Personalmente considero que sí deben ser asentados en los legajos de los funcionarios, pero cuando se implemente en todo el país en un 100 %.

Finalmente, y con relación a qué se debe tener en cuenta a la hora de analizar la gestión de un agente fiscal, Lebedich describió que se realiza un análisis de las investigaciones penales y comentarios u observaciones de los actos investigativos y conclusivos, comparándolos con las disposiciones legales establecidas, y se tienen en cuenta todos los aspectos relativos tanto a la investigación penal, como a la organización y gerenciamiento de las unidades penales.

En el año 2008, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados solicitó a la Unidad de Control de la Gestión fiscal dos informes de fiscales que fueron denunciados ante la mencionada institución.

NUEVA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En un acto llevado a cabo en el Salón Auditorio de la nueva sede central del Ministerio Público, en diciembre de 2008 fue presentada la Unidad de Transparencia, coordinada por la Fiscal Adjunta, Abg. Soledad Machuca.

La Unidad tiene como objetivo promover medidas y mecanismos de integridad, así como propuestas para la definición de políticas de integridad al interior del Ministerio Público. Se creó en el marco de un Convenio suscrito con el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI) y tomando en cuenta que el Ministerio Público es Autoridad Central en materia de asistencia judicial para las Convenciones contra la Corrupción de OEA y NN.UU., involucrando a los funcionarios de la institución y la participación de la ciudadanía. Está abocada al fortalecimiento de la institución, mediante la identificación de áreas administrativas y de procesos vulnerables a la corrupción. La UTMP no es una instancia de recepción de denuncias, ni de investigación y sanción de actos de corrupción, función que está a cargo de la Unidad Especializada contra Delitos Económicos y Anticorrupción. Su función se circunscribe al ámbito preventivo y de detección de la corrupción dentro de la Institución para proponer las medidas de fortalecimiento o correctivas.



El Fiscal General del Estado (centro), junto con Fiscales Adjuntos de todo el país.

BUZÓN DE QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS

En el marco de la Unidad de Transparencia, fue distribuido a todas las sedes fiscales de Asunción y el interior del país, el BUZÓN DE QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS. El mismo tiene como finalidad lograr mayor acercamiento con la sociedad, buscando involucrar a los ciudadanos como contralores sociales de la actividad institucional y de sus funciones. El Buzón constituye un mecanismo por el cual se busca interactuar con la ciudadanía, en particular con quienes han sido víctimas de algún maltrato, o falta de atención por parte de algún funcionario público. Solamente deberán completar los formularios puestos en cada sede fiscal. Dicho formulario también obra en la página Web del Ministerio Público. Esta iniciativa será administrada por la Unidad de Informaciones y Reclamos dependiente de la Dirección de Comunicación y Prensa.



LA FISCAL ADJUNTA LOURDES SAMANIEGO RECIBIENDO EL BUZÓN DE QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS.